



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO No.

Por el cual se da por terminado un nombramiento provisional a un (a) docente en la planta de cargos del departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, y el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, y

CONSIDERANDO QUE:

* Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, se determina la estructura administrativa de la Administración Departamental y se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los Municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

* Por el Decreto Departamental 2021070001271 del 26 de marzo de 2021, se modificó la planta de cargos de personal docentes y directivos docentes y administrativos para la prestación del servicio educativo en las instituciones educativas y centros educativos rurales de los municipios no certificados del departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

* Mediante el Acuerdo No. CNSC – 20181000002586 del 19 de julio de 2018, (modificado por el acuerdo 20181000006146 del 05 de octubre de 2018) la Comisión Nacional del Servicio Civil convocó al concurso abierto de méritos para proveer definitivamente los empleos plazas vacantes de directivos docentes, docentes de aula y líderes de apoyo orientador, en establecimientos educativos oficiales que prestan su servicio a población mayoritaria, en zonas rurales afectadas por el conflicto armado, priorizadas y reglamentadas por el Ministerio de Educación Nacional, ubicadas en la entidad territorial certificada en educación Departamento de Antioquia, proceso de selección 602 de 2018.

* La Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la lista de elegibles, donde en Audiencia Pública, eligió plaza el señor **WISTON ARLEY CASTRO MOSQUERA**, identificado con cédula de ciudadanía N° **11.809.443**, como Docente de Aula, en el área de Ciencias Naturales y Educación Ambiental, para la Institución Educativa Rural La Cruzada, sede Colegio La Cruzada, del municipio de Remedios, por ser el siguiente en la lista de elegibles, según la Resolución N° 11435 del 11 de noviembre de 2020, radicado 20202310114355, expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

* En razón a lo anterior, se hace necesario dar por terminado el nombramiento provisional definitivo del señor **WISTON ARLEY CASTRO MOSQUERA**, identificado con cédula de ciudadanía N° **11.809.443**, quien viene laborando como Docente de Aula, en el área de Ciencias Naturales y Educación Ambiental, en la Institución Educativa Jhon F. Kennedy, sede Centro Educativo Rural El Olvido, del municipio de Vegachí.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

Por lo anteriormente expuesto, la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Dar por terminado el Nombramiento Provisional en la Planta de cargos de Docentes y Directivos Docentes del Departamento de Antioquia, al servidor docente **WISTON ARLEY CASTRO MOSQUERA**, identificado con cédula de ciudadanía N° **11.809.443**, quien viene laborando como Docente de Aula, en el área de Ciencias Naturales y Educación Ambiental, en la Institución Educativa Jhon F. Kennedy, sede Centro Educativo Rural El Olvido, del municipio de Vegachí, en razón de la en Audiencia Pública de la convocatoria 602 de 2018, donde el señor Castro Mosquera eligió plaza, como Docente de Aula, en el área de Ciencias Naturales y Educación Ambiental, para la Institución Educativa Rural La Cruzada, sede Colegio La Cruzada, del municipio de Remedios, por ser el siguiente en la lista de elegibles, según la Resolución N° 11435 del 11 de noviembre de 2020, radicado 20202310114355, expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil; según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar al señor **WISTON ARLEY CASTRO MOSQUERA GARCES** el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra éste no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: La aceptación de la terminación, surte efectos para procesos prestacionales y de nómina a partir de la fecha de la notificación del presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente acto administrativo a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hoja de Vida.

ARTÍCULO QUINTO: Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA PELÁEZ BOTERO
Secretaria de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Luz Aida Rendón Berrío. Subsecretaria Administrativa		8/06/2021
Revisó	Ana Milena Sierra Salazar. Directora de Talento Humano	Ana Milena Sierra S.	04/06/2021
Revisó:	Carlos Eduardo Celis Calvache. Director de Asuntos Legales - Educación		4/6/2021
Revisó:	John Jairo Gaviria Ortiz. Profesional Especializado	John Gaviria	04/06/21
Proyectó:	Mariana Rivera López. Auxiliar Administrativa	Mariana Rivera López.	04/Jun/21

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.